

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
	Resolución No. (104) de 2016	Versión: 02
	“Por la cual se adiciona el plazo del Plan de Manejo de Tránsito PMT para atender la contingencia vial temporal que generaran las obras civiles de “Ampliación del Corredor Vial Primario Bucaramanga-Floridablanca Sector Puerta del Sol Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga”, el cual comprende varios Barrios de las Comunas 6, 9, 10 y 12.	Serie: 100-20.2 Página 1 de 2

2 - MAR 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1°, 7°, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que dentro de la señalada Ley 769 de 2002, en su Artículo 7°, confirma el deber de las Autoridades de Tránsito de velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientaran hacia la prevención y la seguridad.
3. Que de conformidad con el Artículo 115, Parágrafo 1° de susodicha Ley, faculta expresamente a cada Organismo de tránsito para responder en su jurisdicción para la colocación y el mantenimiento de todas y cada de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito.
4. Que conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que el 19 de Diciembre de 2014, se aprobó la Resolución No.720 de 2014, mediante la cual se aprobó el Plan de Manejo de Tránsito (PMT); que fue presentado para atender la contingencia vial temporal que pudieran generar las obras civiles de “Ampliación del corredor vial Primario Bucaramanga-Floridablanca Sector Puerta del Sol- Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga”, el cual comprende varios barros de las comunas 6, 9, 10 y 12.
6. Que en razón a que las obras civiles de “ampliación del corredor vial Primario Bucaramanga-Floridablanca Sector Puerta del Sol- Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga” no han concluido y, en razón de seguir garantizando la movilidad y la seguridad vial.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (104) de 2016	Serie: 100-20.2
	“Por la cual se adiciona el plazo del Plan de Manejo de Tránsito PMT para atender la contingencia vial temporal que generaran las obras civiles de “Ampliación del Corredor Vial Primario Bucaramanga-Floridablanca Sector Puerta del Sol Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga”, el cual comprende varios Barrios de las Comunas 6, 9, 10 y 12.	Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por doce (12) meses más, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con el fin de atender la contingencia vial temporal que se suscite en la prolongación de la duración de las obras civiles, correspondientes a la “Ampliación del Corredor Vial Primario Bucaramanga-Floridablanca Sector Puerta del Sol- Puente de Provenza del Municipio de Bucaramanga” que comprende varios Barrios de las comunas 6, 9, 10 y 12.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 2 MAR 2016 De 2016.

El Director General,


MILLER HUBERTO SALAS RONDÓN

Proyectó: Jesús Eduardo Rodríguez Orozco
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Edwin Fabián Fontecha Angulo.
Subdirector Técnico.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co